



Bogotá, 21 de septiembre de 2023.

Señor
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA.
E. S. D

Ref: Proceso EJECUTIVO **AFP PROTECCION S.A.** contra **GOMEZ ROJAS MARTIN.**
Exp. 190-2019

Actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, de manera respetuosa y conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP, me permito presentar al despacho la liquidación del crédito del proceso de la referencia, teniendo como base el detalle de deuda que se anexa, en el cual se señala de manera clara el valor por capital y los intereses, con fecha de liquidación 2023/09/19.

Capital: \$3.481.224.00
Intereses \$5.280.435.00
TOTAL DE LA DEUDA: \$8.761.658.00

datos que debe ingresar el abogado				Datos que se calculan automaticamente				
FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL 28/07/2006	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
19-sep-2023	21/06/2019	3481224	954000	(4.711)	\$ -	\$ 4.326.435	5.280.435	\$ 8.761.658,75

En relación con los gastos del proceso, todos se encuentran relacionados y soportados dentro del expediente.

Respetuosamente,

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
CC 19.499.248 de Bogotá.
TP. 63604 del C S de la J.

RE: Proceso Ejecutivo de PROTECCION S.A. Contra GOMEZ ROJAS MARTIN. EXP 190-2019.

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/09/2023 11:35

Para:FERNANDO ARRIETA <fernando@arrietayasociados.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. **Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.

Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Fernando Enrique Arrieta Lora <fernando@arrietayasociados.com>

Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 11:19

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: EDGARDO LOPEZ <edalloja@hotmail.com>

Asunto: Re: Proceso Ejecutivo de PROTECCION S.A. Contra GOMEZ ROJAS MARTIN. EXP 190-2019.



Drs Buenos días

REMITO liquidación de crédito. GRACIAS

Atentamente,

FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA
Abogado
CC # 19499248
TP # 63604
Calle 38 No 8-56 Of 203 Bogotá - Colombia
3124573723